



Distr. general
7 de marzo de 2022

Español
Original: inglés



Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

**Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente**

Quinto período de sesiones

Serie de sesiones de alto nivel

Nairobi (híbrido), 22 y 23 de febrero de 2021

y 28 de febrero a 2 de marzo de 2022

Declaración ministerial de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente en su quinto período de sesiones

Fortalecimiento de las medidas en favor de la naturaleza para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible

1. Nosotros, los Ministros de Medio Ambiente del mundo, nos hemos reunido en Nairobi (Kenya), junto con organizaciones internacionales, grupos principales e interesados, en la reanudación del quinto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en circunstancias excepcionales creadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus, con el objetivo de fortalecer urgentemente las medidas en favor de la naturaleza para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
2. Reafirmamos todos los principios refrendados en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y nuestro compromiso con la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la contribución de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente a la aplicación efectiva de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible de manera integrada.
3. Estamos listos para hacer todo cuanto esté a nuestro alcance para poner fin a la contaminación por plásticos en todo el mundo, y acogemos con beneplácito la decisión adoptada en la Asamblea sobre el Medio Ambiente respecto del establecimiento de un comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos.
4. Observamos con profunda preocupación las devastadoras consecuencias de la pandemia de COVID-19 para las personas y la salud, las economías y las sociedades, que amenazan aún más nuestra capacidad de lograr un desarrollo sostenible, y somos conscientes de que nos enfrentaremos a mayores riesgos de futuras pandemias y otras amenazas para la salud si mantenemos las pautas actuales de interacción con la naturaleza y no adoptamos un enfoque de “Una sola salud”, y otros enfoques holísticos pertinentes para avanzar.
5. Reconocemos que un medio ambiente limpio, sano y sostenible es importante para el disfrute de los derechos humanos y el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones, y que el bienestar de la humanidad depende de la naturaleza y, por tanto, de nuestra capacidad para utilizar, restaurar y proteger de forma sostenible los servicios ecosistémicos que esta proporciona en lo que a la

erradicación de la pobreza, la resiliencia, nuestra salud, la economía y, en última instancia, nuestra existencia se refiere.

6. Tomamos nota con profunda preocupación de las conclusiones de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, según las cuales la naturaleza se enfrenta a graves presiones resultado de las actividades humanas, y subrayamos la urgente necesidad de detener el declive global de la diversidad biológica y la fragmentación de los hábitats, que no tienen precedentes en la historia de la humanidad, siendo sus principales impulsores indirectos y directos los cambios en el uso de la tierra y el mar, la explotación directa de los organismos, las modalidades de consumo y producción insostenibles, el cambio climático, las especies exóticas invasoras y la contaminación de los océanos y el agua dulce, el aire y el suelo.

7. Observamos con gran preocupación el impacto de la degradación de las tierras, la desertificación y las sequías, especialmente en los países más vulnerables, y reconocemos que las prácticas que restauran la tierra y el suelo y tienen como objetivo lograr la neutralidad de la degradación de las tierras pueden traer consigo un cambio socioeconómico positivo, proteger los ecosistemas, facilitar la adaptación al clima y actuar como un acelerador para lograr varios Objetivos de Desarrollo Sostenible; reconocemos la labor realizada a ese respecto por la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y aguardamos con interés el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención, que se celebrará en Abiyán (Côte d'Ivoire) en mayo de 2022.

8. Observamos también con gran preocupación que el objetivo de 2020 relativo a la gestión racional de los productos químicos, acordado en el marco del Enfoque Estratégico para la Gestión de Productos Químicos a Nivel Internacional, no se ha alcanzado. La gestión no racional de los productos químicos y los desechos sigue siendo una amenaza para el medio ambiente y nuestra salud, y se agrava aún más con la pandemia de COVID-19 como resultado del uso generalizado de productos de plástico desechables y productos químicos desinfectantes, y los desafíos económicos que ello plantea.

9. Reconocemos la necesidad de que se produzcan cambios transformadores y sistémicos y de políticas que aborden diversos desafíos ambientales, económicos y sociales simultáneamente, reorienten los flujos financieros para que sirvan a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de enfoques holísticos innovadores que realmente valoren la naturaleza.

10. Aprovecharemos el potencial que ofrecen la innovación, la ciencia y el conocimiento, la creación de capacidad y la inversión en tecnologías verdes y sostenibles, que demuestran que existen –o pueden desarrollarse– soluciones que benefician a todos los países, y reafirmamos la importancia de asociaciones específicas Norte-Sur, Sur-Sur y asociaciones de cooperación triangular para el desarrollo, y nuestro firme compromiso con el multilateralismo y la solidaridad internacional.

11. Acogemos con beneplácito los resultados del 26º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, entre otros la adopción del Pacto Climático de Glasgow, que hace hincapié en la necesidad imperiosa de que las Partes redoblen esfuerzos para reducir conjuntamente las emisiones a través de actuaciones urgentes y la aplicación de medidas de mitigación nacionales, así como el papel fundamental que desempeñan la protección, la conservación y la restauración de la naturaleza y los ecosistemas en la obtención de beneficios para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, al tiempo que se garantizan las salvaguardias sociales y ambientales. El Pacto Climático de Glasgow insta a las Partes que son países desarrollados a que proporcionen un mayor apoyo, entre otros mediante recursos financieros, transferencia de tecnología y creación de capacidad, para ayudar a las Partes que son países en desarrollo con respecto a la mitigación y la adaptación de conformidad con sus obligaciones existentes en virtud de la Convención y el Acuerdo de París, y alienta a otras Partes a que proporcionen o sigan proporcionando dicho apoyo voluntariamente. El Pacto también reconoce la importancia de la pertinencia y previsibilidad de la financiación para la adaptación, en particular la conveniencia del Fondo de Adaptación en la prestación de apoyo específico en ese ámbito. Expresamos nuestro compromiso con el logro de resultados satisfactorios en el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Egipto en noviembre de 2022, que refuercen aún más la acción mundial para hacer frente al cambio climático.

12. Acogemos con satisfacción la celebración en 2021 de la primera parte del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en Kunming (China), bajo el tema propuesto por el anfitrión: “Una civilización ecológica: la construcción de un

futuro compartido para todos los seres vivos de la Tierra”. Pedimos que en la segunda parte del 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes se apruebe un marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 ambicioso y transformador que, entre otras cosas, incluya un conjunto de objetivos y metas claros y sólidos que estén respaldados por un aumento de la financiación y un refuerzo de los mecanismos de presentación de informes y revisión, como instrumento clave para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Visión 2050 del Convenio sobre la Diversidad Biológica de vivir en armonía con la naturaleza.

13. Acogemos con beneplácito y apoyamos la celebración del período extraordinario de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente bajo el tema “Fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente para la aplicación de la dimensión ambiental de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” para conmemorar el 50º aniversario de la creación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, como una oportunidad histórica para reflexionar sobre la contribución pasada, presente y futura del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente como principal autoridad ambiental mundial que establece la agenda mundial en favor del medio ambiente, promueve la ejecución coherente de los aspectos ambientales del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y actúa como defensor autorizado del medio ambiente mundial, que se celebró en Nairobi (Kenya), los días 3 y 4 de marzo de 2022.

14. Nos comprometemos a promover una recuperación inclusiva y sostenible, una transición verde y justa, con el objetivo de revitalizar nuestras economías y medios de vida y contribuir a la erradicación de la pobreza mediante la integración de las preocupaciones en materia de diversidad biológica, cambio climático y contaminación en todas las políticas y herramientas; el uso de las sendas hacia la economía verde que hacen hincapié en la gestión basada en los ecosistemas y el conocimiento; el uso de enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género y aborden las desigualdades, y la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, tanto las que contienen carbono como las que no lo contienen, al tiempo que nos adaptamos al cambio climático y a sus efectos, en consonancia con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París.

15. Reafirmamos nuestro compromiso con el decenio de las Naciones Unidas para la restauración de los ecosistemas y nos comprometemos a trabajar en todos los sectores y niveles de gobierno, y entre los Gobiernos, para detener la pérdida, la degradación y la fragmentación de los ecosistemas, centrándonos en las zonas de especial importancia para la diversidad biológica; el uso sostenible de la tierra, el mar y el agua; la gestión eficaz y la designación activa de zonas y parques protegidos; la salvaguardia de hábitats, tipos de naturaleza y ecosistemas especialmente vulnerables; el fomento de la conectividad ecológica, y la lucha contra la deforestación, el comercio ilícito de madera y el tráfico de especies de flora y fauna silvestres, la minería ilícita y perjudicial para el medio ambiente, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, y los delitos, conflictos y otras actividades insostenibles que tienen efectos graves sobre el medio ambiente.

16. Nos comprometemos a promover la conservación y el uso y la gestión sostenibles de los recursos naturales, con el fin de promover el consumo y la producción sostenibles, por ejemplo, con enfoques de políticas en materia de eficiencia de los recursos y economía circular, y mediante la aplicación de métodos de valoración adecuada de la naturaleza y la evaluación de los riesgos relacionados con ella en la formulación de políticas.

17. Promoveremos y fortaleceremos los enfoques basados en los ecosistemas y las soluciones basadas en la naturaleza, entre otras cosas mediante la reducción de la deforestación y la degradación de los bosques, y la protección y conservación, la gestión sostenible y la restauración de la tierra, el suelo y los ecosistemas degradados que nos proporcionan alimentos, agua y energía y que son hábitats para la diversidad biológica y se ocupan del almacenamiento y el secuestro de carbono, aportando de ese modo múltiples beneficios en los ámbitos económico, social y ambiental y potenciando nuestros esfuerzos encaminados a lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

18. Reconocemos la importancia de los mejores datos científicos disponibles para una acción y una formulación de políticas eficaces sobre el cambio climático, la diversidad biológica y la contaminación, y subrayamos la urgencia de aumentar la ambición y la acción en relación con la mitigación, la adaptación y la financiación en este decenio crítico.

19. Promoveremos la planificación integral del uso del suelo y el agua con una sólida aplicación nacional como herramienta importante para el desarrollo sostenible y fomentaremos la cooperación internacional para ayudar a crear un entorno empresarial propicio que estimule las inversiones en la producción sostenible y las cadenas de valor.

20. Nos comprometemos a salvaguardar la vida submarina y restablecer un océano limpio, saludable, resiliente y productivo, capaz de almacenar carbono y proporcionar alimentos y medios de vida sostenibles, y lo haremos mediante la intensificación de los esfuerzos para proteger, conservar y gestionar de forma sostenible nuestros océanos, mares, lagos, ríos y ecosistemas costeros, a la vez que actuamos para prevenir la contaminación, incluida la eutrofización y la contaminación por plásticos, y evitar el aumento del nivel del mar, el calentamiento de los océanos y la acidificación, en consonancia con el Acuerdo de París y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Aguardamos con interés la organización de la segunda Conferencia sobre los Océanos de las Naciones Unidas en Lisboa en 2022 y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Agua en Nueva York en 2023.

21. Seguiremos esforzándonos por actuar para proteger la naturaleza y la salud humana de las repercusiones negativas de los productos químicos y los desechos, y respaldamos un marco ambicioso para la gestión racional de los productos químicos y los desechos después de 2020 en la quinta reunión de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos, y reconocemos que la contaminación es uno de los principales motores del cambio climático y la pérdida de diversidad biológica, lo cual a su vez nos exige que prevengamos la contaminación que intoxica la tierra, el aire, los océanos y el agua dulce.

22. Nos comprometemos a crear asociaciones nuevas e innovadoras en todos los sectores y atraer la participación de todos los interesados, trabajar con los jóvenes, las mujeres, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las empresas, las entidades financieras, los sectores educativos y científicos, para desarrollar acciones en pro de la naturaleza que sean positivas e invertir la tendencia persistentemente negativa a largo plazo para el medio ambiente. Es por ello que acogemos con beneplácito la celebración de la Asamblea de Jóvenes por el Medio Ambiente en Nairobi en febrero de 2022.

23. Acogemos con beneplácito los conocimientos adquiridos en las recientes evaluaciones científicas de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, el Panel Internacional de Recursos y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y confiamos en ellos, y exhortamos a una mayor colaboración entre los grupos científicos. Reconocemos además la contribución de la experiencia y los conocimientos de los pueblos indígenas.

24. Nos comprometemos a cooperar en todos los sectores y niveles de gobierno, en asociación con otros Gobiernos y actores locales y el sector privado, para la transición a sistemas alimentarios sostenibles, en consonancia con lo dispuesto en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, inspirados por los resultados de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre los Sistemas Alimentarios que se celebró en 2021 en Nueva York, con el fin de ofrecer una mayor seguridad alimentaria y resiliencia y fomentar la innovación, al tiempo que se reducen las emisiones, la pérdida de diversidad biológica y el uso de agua dulce.

25. Acogemos con beneplácito la prórroga por la Asamblea General de las Naciones Unidas del mandato del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles (red One Planet) hasta 2030.

26. Hacemos un llamamiento a la aplicación urgente, adecuada y coherente de las acciones y los compromisos recogidos en las resoluciones adoptadas por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en su quinto período de sesiones, así como los resultados de períodos de sesiones anteriores de la Asamblea, que tratan las tres crisis que afectan a nuestro medio ambiente común, a saber, el cambio climático, la pérdida de diversidad biológica y la contaminación. Reconocemos nuestro papel, como Ministros de Medio Ambiente, en el seguimiento de estos compromisos dentro de nuestros propios Gobiernos, nuestra contribución a la acción coordinada en todos los sectores y niveles de gobierno y el fomento de su aplicación efectiva.

27. Reconocemos que la ejecución efectiva de estas acciones requiere un entorno propicio y marcos normativos y jurídicos a todos los niveles, una buena gobernanza y la aplicación de la ley. Reafirmamos el resuelto compromiso político de hacer frente al problema de la financiación y reconocemos la necesidad de movilizar con urgencia medios eficaces de aplicación procedentes de todas las fuentes de financiación, incluidas las nacionales, las internacionales, las del sector privado y las innovadoras, en consonancia con la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes.

28. Por último, acogemos con beneplácito y expresamos nuestro apoyo a la próxima reunión internacional Estocolmo+50: un planeta sano para la prosperidad de todos: nuestra responsabilidad, nuestra oportunidad, que se celebrará en Estocolmo (Suecia), los días 2 y 3 de junio de 2022, para

seguir acelerando la transformación hacia un futuro sostenible, y solicitamos a la Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en su calidad de Secretaria General de la reunión Estocolmo+50, que transmita esta declaración a la reunión internacional como aportación de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente a Estocolmo+50.
